



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2017-MPH-GM

Huaral, 28 de Junio del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

Informe N° 548-2017-MPH/GDUR/SGOPEM de fecha 28 de junio del 2017 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico solicita la Reformulación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 03 DE OCTUBRE DEL PUEBLO JOVEN 03 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA", e Informe N° 129-2017-MPH-GDUR de fecha 28 de junio del 2017 mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la propuesta para la reformulación del Comité de Recepción de Obra, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el numeral 1 del Artículo 178° -Recepción de la Obra y plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, estipula que "...El Comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos; el inspector o supervisor sólo asesor técnico de dicho Comité".



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2017-MPH-GM de fecha 09 de junio del 2017 se resuelve designar el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. 03 de Octubre del Pueblo Joven 03 de Octubre, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral - Lima", la misma que quedó conformada por las siguientes personas:

COMITÉ

- | | | | |
|----|---|---|------------|
| 1. | ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPÍN
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | - | Presidente |
| 2. | ING. HENRY MANUEL VALVERDE FIGUEROA
Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial | - | 1° Miembro |
| 3. | ING. WILLIAM DAVID FILIOS RAMOS
Supervisor de Obra - Empresa de Estudios & Obras Civiles Heaven S.A.C. | - | 2° Miembro |
| 4. | SR. LUIS CARLOS BARRIONUEVO ZUÑIGA
Gerente de Administración y Finanzas | - | 3° Miembro |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2017-MPH-GM

Que, con Resolución de Alcaldía N° 180-2017-MPH de fecha 22 de junio del 2017 se resuelve aceptar la renuncia del Ing. Henry Manuel Valverde Figueroa en el cargo de confianza como Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial.

Que, mediante Informe N° 548-2017-MPH/GDUR/SGOPEM de fecha 28 de Junio del 2017 la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, solicita la designación de la reformulación del comité de recepción de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. 03 de Octubre del Pueblo Joven 03 de Octubre, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral-Lima".

Que, a través del Informe N° 129-2017-MPH-GDUR de fecha 28 de junio del 2017 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en cumplimiento al Art. 178°, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF remite la propuesta para la reformulación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 03 DE OCTUBRE DEL PUEBLO JOVEN 03 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA", que estará reconstituido por cuatro miembros, estableciéndose la designación específica del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural como Presidente, la Sub Gerente de Obras Publicas y Equipo Mecánico como Primer Miembro, el Supervisor de Obra como Segundo Miembro y el Gerente de Administración y Finanzas como Tercer Miembro.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF; Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 03 DE OCTUBRE DEL PUEBLO JOVEN 03 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA" en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, el mismo que estará reconstituido por los siguientes:

COMITÉ:

1. ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLÍN
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural..... Presidente
2. BACH. ING. MAYRA ISABEL AVILA SOTA
Sub Gerente de Obras Publicas y Equipo Mecánico..... 1º Miembro
3. ING. WILLIAM DAVID FILIOS RAMOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2017-MPH-GM

Supervisor de Obra- Empresa de Estudios &
Obras Civiles Heaven SAC..... 2º Miembro

4. SR. LUIS CARLOS BARRIONUEVO ZUÑIGA
Gerente de Administración y Finanzas..... 3º Miembro



ARTICULO SEGUNDO.- EL COMITÉ DESIGNADO, junto con el Contratista procederán a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuarán las pruebas que sean necesarias para comprobar la correcta ejecución de la obra y de existir observaciones no se recibirá la obra procediendo conforme a lo establecido en el Art. 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 350-2015-EF, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal